

# Pilotos de fracking continúan, pero está en juego beneficio tributario en regalías

**ENERGÍA.** LA REFORMA AL SISTEMA DE REGALÍAS TUMBÓ UN ARTÍCULO QUE BUSCA QUE LOS PROYECTOS DE FRACKING PAGUEN 60% Y NO EL TOTAL DE REGALÍAS. ADEMÁS SE CAMBIÓ LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS



**Diego Mesa**  
Ministro de Minas y Energía

“Desde el bienio 2021-2022, ningún municipio que reciba asignaciones podrá pasar a recibir menos de 75% de lo que recibió el año anterior. También se creó una destinación al medio ambiente”.



**Francisco Lloreda**  
Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo

“Al artículo 210 no se trata de un mico o algo nuevo, es simplemente respetar unas reglas de juego que se establecieron hace varios años para las empresas con proyectos de fracking asignados”.

**BOGOTÁ**  
El Congreso de la República aprobó el proyecto de reforma a la Ley 1530 de 2012, que rige al Sistema General de Regalías (SGR). Sin embargo, el hundimiento del artículo 210 por parte del Senado generó confusión en los legisladores, la opinión pública y el gremio del sector petrolero, pues se insinuó que con esta eliminación se prohibiría el inicio de los proyectos pilotos de fracking, algo completamente errado.

Para aclarar el tema, LR consultó al ponente del proyecto, senador Alejandro Corrales, quien explicó que el artículo que el Senado hundió pretende mantener vigente un beneficio tributario que la actual Ley ofrece a las compañías locales e internacionales que intervengan en la exploración o futura explotación en los pilotos de esta técnica para que no pague 100% de las regalías, sino 60%, es decir, una reducción de 40% en este impuesto.

“No se debatió si se hacía o no fracking, el artículo busca cerrar la posibilidad de un riesgo jurídico que teníamos para evitar posibles demandas en el futuro”, comentó.

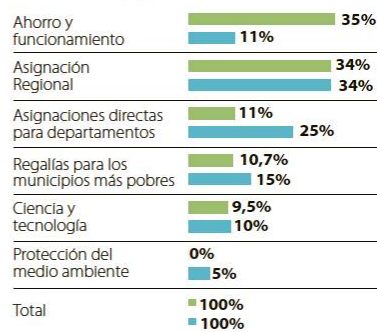
Lo que sigue ahora es que, dada la eliminación del artículo en el Senado, pero con la aprobación previa que había hecho la Cámara de Representantes, dos comisiones de 10 legisladores de cada parte tendrán que conciliar el proyecto final para emitir un

## ABC DE LA REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Cifras en millones

### NUEVA DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS

■ 2019-2020 ■ 2021-2022



Fuente: DNP/Ministerio de Minas Gráfico: LR-GR



Escanee para ver el #CommentLR sobre los detalles del cambio del Sistema de Regalías.

texto. Lo anterior significa que, en esta conciliación que se realizará en los próximos días, se decidirá si se mantiene o no ese incentivo para la exploración y explotación con fracking.

Al respecto, el presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), Francisco José Lloreda, advirtió que, si el Congreso hundió el artículo en la conciliación, se modificará el marco regulatorio colombiano, lo que sería cambiar las reglas de juego para las petroleras que ya firmaron contratos de pilotos de explotación.

“El texto que se conserva en Senado desconoce un compromiso y regla de juego bajo la cual se han suscrito contratos con las empresas. Aspiramos que en el análisis de Senado y Cámara se entienda cuál es el verdadero alcance de ese artículo y se logre mantener en la expedición de la Ley”, comentó.

En ese sentido, el presidente de la proveedora y comercializadora de petróleo Valjer Energy, Julio César Vera, puntualizó que cambiar la regulación enviará un mensaje negativo a las compañías internacionales interesadas en el fracking y podría poner en riesgo la llegada de inversión extranjera. “La elimi-

nación del artículo encarecería los proyectos piloto y es una mala señal para los inversionistas. Si por algo se ha caracterizado Colombia es por mantener una gran estabilidad en su marco legal y esto sería un cambio importante”, dijo.

Entre tanto, el Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa, resaltó que, más allá del artículo específico sobre las exenciones para el fracking, el SGR ampliará la recepción de recursos a los municipios y departamentos a través de mayor descentralización con autonomía territorial en ocho Ocad Paz.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA  
@sebasamayr

Se pasó de 1.052 a 8 Órganos Colegiados de Administración y Decisión (Ocad) para mayor descentralización

### ARTÍCULO 210

No elimina el fracking



Senado

Lo hundió

Cámara de Representantes

Lo aprobó

¿QUÉ SIGUE?

Conciliación entre Cámara y Senado para decidir si se aprueba o no

Si se aprueba

Empresas pagarán 60% de regalías

Si no se aprueba

Empresas pagarán 100% de regalías

## Así será la nueva distribución de las regalías a partir del próximo año

El ministro de Minas y Energía, Diego Mesa, detalló que la reforma al sistema actual aumentó de 11% a 25% la destinación de recursos o asignaciones directas para los departamentos; de 10,7% a 15% las regalías para los municipios más pobres (170 zonas); de 9,5% a 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, creó una nueva destinación de 5% a la protección del medio ambiente; mantuvo en 34% la asignación regional; y redujo los gastos en funcionamiento y ahorro de 35% a 11%. Esta distribución comenzará a regir para el bienio 2021-2022.

## \$24

**BILLONES ES EL PRESUPUESTO QUE MANEJA EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2019-2020.**

## 1.000

**MUNICIPIOS DEL PAÍS SERÁN BENEFICIADOS CON MAYORES RECURSOS EN REGALÍAS DESDE 2021, SEGÚN EL GOBIERNO.**

Siganos en:

[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con las reacciones de Satena frente a las ayudas del Gobierno a las aerolíneas.



**TRANSPORTE.** LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO TENDRÁN OCUPACIÓN DE HASTA 50%

# Solo familiares podrán viajar en un carro particular

**BOGOTÁ**  
El Ministerio de Salud, liderado por Fernando Ruiz, entregó los nuevos lineamientos para los operadores y conductores del sector transporte, así como los usuarios del servicio público mediante la Resolución 1537 de 2020.

En cuanto a los viajes intermunicipales de larga distancia, el protocolo establece que para los vehículos particulares se adicione la posibilidad de que las personas que son de un mismo grupo familiar puedan movilizarse en el mismo automóvil, de acuerdo con la capacidad máxima de este, utilizando siempre el tapabocas, puntualizó la cartera.

Entre tanto, durante el actual aislamiento selectivo, los vehículos de sistemas de transporte masivo podrán tener una ocupación máxima de hasta 50%.

Esta nueva medida “será revisada y ajustada, en conjunto con la secretaria de salud de cada ciudad, en un término de cuatro semanas siguientes a su aprobación, en función de los avances o fases de la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las estadísticas o evolución de la pandemia en cada territorio, como la tasa de transmisión de la enfermedad (RT), factores de riesgo, sistema de ventilación en los vehículos o medidas de bioseguridad implementadas”.

Además, todos los territorios deben planificar las rutas e identificar con anterioridad los lugares en los cuales los viajeros puedan hacer paradas cada tres horas para surtir combustible, hacer uso de baños y verificar que estén dotados de suficientes productos básicos de aseo personal.

Para los prestadores del servicio de transporte, se mantendrá la limpieza y desinfección en las zonas de alto contacto de usuarios, trabajadores y demás personas: como taquillas, sillas y ventanas, después de cada viaje o al menos tres veces al día.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA  
@sebasamayr



Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, liderado por Fernando Ruiz, señaló que los territorios deben definir los puntos para hacer paradas en carreteras.